



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 101 -2017-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 1 2 MAR 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

## VISTO:

El Informe Técnico Nº. 086-2017-GRJ/ORAF/ORH. de fecha 27 de febrero del 2017, sobre licencia por motivos particulares de doña Luz Gladis Apaza Velásquez, personal reincorporado por mandato judicial al Gobierno Regional Junín.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 42° y 58° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional JUNÌN, se establece condiciones para otorgar Licencia por Motivos Particulares Sin Goce de Remuneraciones al servidor de la Administración Pública.

Que, la licencia por motivos particulares se concede hasta por (90) días consecutivos o no consecutivos, en un período no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el recurso humano y las necesidades del servicio, cuyo computo debe efectuarse retroactivamente a partir del último día de la licencia solicitada y el recurso humano debe contar con más de 12 meses de servicios efectivos y remunerados en condición de nombrados, designados y/o contratados para desempeñar funciones de naturaleza permanente.

- Estará sujeto a las necesidades de la Institución, siendo su concesión potestad exclusiva de la entidad.
- Deberá ser solicitado por escrito, con la debida anticipación
- Su goce se hace efectivo una vez que haya sido autorizado, por tanto, la sola presentación de la solicitud no es suficiente para su goce.

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº.193-2016-GR-JUNIN/PR. y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 114-2016-GR-JUNIN/PR.

Nº DE EXPEDIENTE:

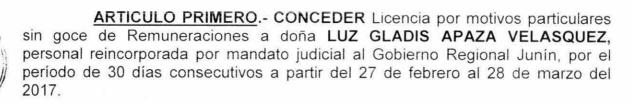








## SE RESUELVE:



<u>ARTICULO SEGUNDO</u>.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al File y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MG JESUS MELOHOFA ASCURRA PALACIOS Directora Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

JMAP/DORAF RJRH/SDORH ifp/a.s. GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentas

HYO.

A Antonicia Vidalim Rooles SECRETARIA GENERAL